



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Modificación Inscripciones Cohorte 2021 ECAP - EX-2021-00020355- -UNC-  
ME#FAMAF

---

VISTO

Las solicitudes presentadas por la Ing. Eugenia Paula MERCADO y por la Bioing. Jorgelina Soledad QUINTANA solicitando se modifique su inscripción en la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales con Mención en Ciencias Naturales para ser incluidas en la Mención en Ciencias Exactas de la misma carrera; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado cogestionada por las Facultades de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba;

Que el Art. 2º de la Resolución Decanal Nº 86/2021 acepta la inscripción de las mencionadas en la carrera de Especialización en Criminalística y Actividades Periciales con Mención en Ciencias Naturales;

Que el título de grado de ambas estudiantes, Ingeniería Biomédica y Bioingeniería respectivamente, las habilita a la inscripción en la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales con Mención en Ciencias Exactas;

Que, según lo establecido por el Artículo 10º del reglamento de la carrera Ordenanza CD Nº 03/2012, el Comité Académico de la Carrera ha analizado las solicitudes presentadas y ha decidido dar curso a las mismas;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Art. 2º de la Resolución Decanal Nº 86/2021 que acepta la inscripción de Eugenia Paula MERCADO (D.N.I. Nº 36.988.647) y Jorgelina Soledad QUINTANA (D.N.I. Nº

24.592.145) en la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales con Mención en Ciencias Naturales para ser incluidas en la Mención en Ciencias Exactas de la misma carrera.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Publíquese y archívese.